



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, quien se ostenta como candidato a Presidente Municipal de Carmen por la Coalición "Por Campeche Al Frente" ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "**Las diversas omisiones de contestar las solicitudes realizadas por los Representantes Propietarios ante el Consejo Municipal Electoral del Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en las cuales solicito diversa documentación relacionada con el Nuevo Escrutinio y Cómputo Total Llevado a cabo por la mencionada Autoridad**". (Sic). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha treinta de julio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las trece horas con treinta minutos** del día de hoy **treinta de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **treinta de julio de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

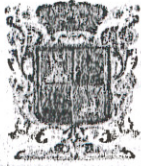
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



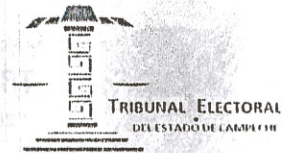
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".**



**TEEC/JDC/27/2018**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2018.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Con esta fecha **treinta de julio de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional e Instructor del caso puesto a su consideración, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

**VISTOS:**-----

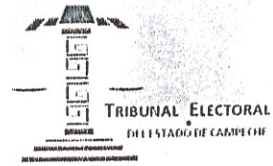
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 3 y 7





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JDC/27/2018

de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 32, fracción I, y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se -----

ACUERDA

PRIMERO. De conformidad con el numeral 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, encontrándose debidamente sustanciados los presentes autos **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**-----

SEGUNDO. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, quien se ostenta como Candidato a Presidente Municipal de Carmen por la coalición "por Campeche al Frente", ante el Consejo Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública, siendo el día **miércoles primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las doce horas, con cero minutos (12:00).**-----

2

TERCERO. Asimismo, solicito se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fija en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor.-----

**NOTIFÍQUESE personalmente** al promovente, en el domicilio que señaló en su escrito por el que interpone el medio de impugnación; por estrados a los demás interesados, **por oficio** a la Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche; asimismo, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través de su Presidencia,





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**


"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**TEEC/JDC/27/2018**


así como a la Secretaría Ejecutiva de dicho Instituto, con copias certificadas del presente acuerdo para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 692, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana **Maestra en Derecho Judicial María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. Conste.-----


  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR.  
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**

3

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

  
Con fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.-----

